



BUIN,

15 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3640/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1 Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldícias.

2.- La Providencia N° 16.866, de fecha 14 de diciembre de 2022, por medio de la cual Andrea Montoya, Directora de Escuela Arcoiris, solicita ocupar Plaza de Maipo para realizar Acto y Fiesta de Navidad, el día 16 de diciembre de 2022.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Escuela Arcoiris para realizar Acto y Fiesta de Navidad, el día **viernes 16 de diciembre de 2022**, desde las 14:00 a las 17:30 horas, en Plaza de Maipo; de acuerdo a lo solicitado por Andrea Montoya Riquelme, Directora del establecimiento.

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- Los organizadores deberán velar por la limpieza e higiene del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada durante la actividad, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde